**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-233-2022**

**SIAD: 610530**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00053, respecto a la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Quiché**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

**INTRODUCCIÓN**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00053, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Quiché.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00053, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Quiché.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver anexo formulario SR1)**

Las recomendaciones vertidas en las deficiencias denominadas:

1. **Incumplimiento del instructivo RHU-INS-14 reintegro de salarios cobrados no devengados.**

Se determinó que se encuentra en proceso derivado a que los responsables giraron instrucciones por escrito para que el jefe del departamento de recursos humanos, gestione y deje evidencia por escrito de las acciones realizadas para los casos reportados en la deficiencia sueldos pagados no devengados y se dé cumplimiento a lo establecido en el instructivo RHU-INS-14.

1. **Pagos pendientes de realizar a ex servidores públicos**

Se determinó que se encuentra en proceso derivado a que los responsables giraron instrucciones por escrito para que el jefe del departamento de recursos humanos, gestione las acciones correspondientes ante la Subdirección de Administración de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que se pueda realizar los pagos pendientes a los ex servidores públicos.

1. **Sueldos pagados no devengados**

Se determinó que se encuentra en proceso, debido a que los responsables no presentaron información que evidencie que se giraron instrucciones por escrito para que se evalúen y establezcan los controles internos necesarios, para el reintegro de sueldos pagados no devengados. No presentaron evidencia de los casos reportados en la deficiencia, de conformidad con los instructivos RHU-INS-14 y RHU-INS-15 y la revalidación de la cantidad de Q 2,072.20, de los 2 casos reportados en la deficiencia.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES**

En oficio No. 156-2022 Ref. DDEQ. GAL/EMCL de fecha 16 de noviembre de 2022, indica:“Por lo anterior solicito 60 días hábiles de plazo, para poder cumplir con las recomendaciones descritas; toda vez que dependan de la Dirección Departamental de Educación de Quiché.”

# SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

**EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Entidad:** | **Dirección Departamental de Educación de Quiche** | | |
| **Tipo de Auditoria:** | **Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00053, respecto a la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Quiché.** | | |
| **Nombramiento para realizar seguimiento:** | **O-DIDAI/SUB-233-2022** | **Informe CUA No:** | **O-DIDAI/SUB-233-2022** |
| **Auditor Encargado:** | **Licda. Cristina Pérez Tercero** | **Supervisor:** | **Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Condición/Recomendación** | **Nombre del Responsable** | **Situación de la recomendación** | **Describir las acciones realizadas** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1**  **2.**  **3.** | **Bloqueo de Salarios y movimientos administrativos**  **Incumplimiento del Instructivo RHU-INS-14 Reintegro de salarios cobrados no devengados.**  **Condición**  De la realización de la auditoría de cumplimiento en el departamento de Recursos Humanos de la unidad ejecutora 314, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, se identificó lo siguiente: a) No se registra mensualmente en el formulario RHU-FOR-46 Control de Monitoreo de Reintegros, a los empleados que han cobrado salarios no devengados. b) No se informa al Director Departamental de los servidores o ex servidores públicos que han incumplido con realizar los reintegros, luego de realizar la tercera notificación. c) A pesar de existir casos pendientes de reintegrar en la DIDEDUC de Quiché, no se realiza el proceso de cobro por la vía económica-coactiva.    **Recomendación**  Que el director departamental de Quiché y subdirector administrativo financiero, en conjunto, giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el jefe del departamento de recursos humanos, gestione y deje evidencia por escrito de las acciones realizadas para los casos reportados en la deficiencia sueldos pagados no devengados, además se de cumplimiento a lo establecido en el instructivo RHU-INS-14, relacionado a lo indicado en la deficiencia.    **Pagos pendientes de realizar a ex servidores públicos**  De la muestra de 69 casos revisados, correspondientes a la unidad ejecutora No. 314, se verificó en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano - GUATENÓMINAS-, que no existen registros del pago de prestaciones laborales de forma proporcional (bono 14, aguinaldo) y de algunos días laborados que corresponden a sueldos devengados no pagados, de los cuales se identificaron 8 casos, descritos en el anexo II.  **Recomendación**  Que el director departamental de Quiché y subdirector administrativo financiero, en conjunto, giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el jefe del departamento de recursos humanos, gestione las acciones correspondientes ante la Subdirección de Administración de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que se pueda realizar los pagos pendientes a los ex servidores públicos y deje evidencia por escrito de los casos reportados en la deficiencia.  **Sueldos pagados no devengados**  De la muestra de 69 casos revisados, se identificó que en la unidad ejecutora No. 314, se realizaron sueldos pagados no devengados por un total de Q 2,072.20 pendiente de revalidar por el Departamento de Recursos Humanos, correspondiente a 2 casos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-. Ver anexo I  **Recomendación**  Que el director Departamental de Educación de Quiché y subdirector administrativo financiero, en conjunto realicen lo siguiente:  Giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el personal responsable del departamento de Recursos Humanos, Franja de Supervisión, Comisionados Temporales de Administración Educativa, Coordinadores Distritales y Asesoría Jurídica, que intervienen dentro del proceso, evalúen y establezcan los controles internos necesarios, para el reintegro de sueldos pagados no devengados.  Giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el jefe del departamento de Recursos Humanos, gestione y deje evidencia por escrito de los casos reportados en la deficiencia, de conformidad con los instructivos RHU-INS-14 y RHU-INS-15.    Giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el jefe del departamento de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes ante la Subdirección de Administración de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que revalide la cantidad de Q 2,072.20, de los 2 casos reportados en la deficiencia. | Director Departamental de Educación de Quiche  Subdirector Administrativo Financiero  Jefe de Recursos Humanos  Director Departamental de Educación de Quiche  Subdirector Administrativo Financiero  Jefe de Recursos Humanos  Director Departamental de Educación de Quiche  Subdirector Administrativo Financiero  Jefe de Recursos Humanos |  | **X**  **X**  **X** |  | Copia del Oficio No. RRHH-288-2022 Ref JACR/embg de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, dirigido a Subdirector Administrativo Financiero en el que indica:  “para informar que conforme al seguimiento realizado en los procesos de recuperación de salarios pagados no devengados de servidores y ex servidores públicos…se han realizado las acciones respectivas que tienen como objetivo la recuperación de los fondos del Herario Nacional.  “Como seguimiento a lo requerido …se adjunta la presente lo que a la fecha se ha efectuado…para las acciones que su despacho corresponda.  Copia del Oficio No. 123-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Humanos en el que indica:  “…Con base a lo anterior, se le instruye …1. Bloqueo de salarios y movimientos administrativos.   * Gestionar y dejar evidencia por escrito…sueldos pagados no devengados y se de cumplimiento a lo establecido en el instructivo RHU-INS-14. * Gestionar las acciones ante la Subdirección de Administración de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos-DIREH-…para que se puedan realizar los pagos pendientes…por escrito de los casos reportados en la deficiencia.     Copia del Oficio No. 145-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Quiche, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero en el que indica:  “…se le traslada notificación de informe O-DIDAI-No 695-2022, SIAD 610530, de fecha 17 de octubre delpresenteaño, sobre el resultado obtenido derivado de auditoria de…Por lo anterior se le instruye coordinar en realizar las acciones de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones indicadas…con el objeto de evitar sanciones posteriores por los entes fiscalizadores.  Copia del Oficio No. 123-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Humanos en el que indica:  “…Con base a lo anterior, se le instruye …1. Bloqueo de salarios y movimientos administrativos.   * Gestionar y dejar evidencia por escrito…sueldos pagados no devengados y se dé cumplimiento a lo establecido en el instructivo RHU-INS-14. * Gestionar las acciones ante la Subdirección de Administración de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos-DIREH-…para que se puedan realizar los pagos pendientes… por escrito de los casos reportados en la deficiencia.   Copia de Oficio No. 117-2022 Ref EERP/lfcb de fecha 17 de octubre de 2022 emitido por el Subdirector Administrativo Financiero, dirigido a Coordinadores Técnicos Administrativos, Coordinadores Distritales y Supervisor Educativo, todos de la DIDEDUC Quiché en el que indica:  “…Por lo anterior expuesto, se les instruye que por medio de cédula de notificación informen a todos los docentes o familiares de los ex servidores de su distrito sobre losreintegros que deben realizar…enviar otra cédula de notificación con tres días, y la última con 2 días…A partir del 18 de octubre de 2022 tienen 10 días para finiquitar cada caso... con copia a aerodrigues@mineduc.gob.gt  Copia de Oficio No. 117-2022 Ref EERP/lfcb de fecha 13 de octubre de 2022 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero, en el que indica:  “…sirva el presente para trasladar a su despacho el listado de servidores y ex servidores públicos que prestan o prestaron sus servicios…y que a la presente fecha se encuentran pendientes de realizar reintegros por diversos motivos… y que a la fecha no se ha recibido la instrucción por parte del Despacho de la DIDEDUC Quiché para el seguimiento de los casos, se hace entrega del detalle de los casos pendientes para el análisis y toma de decisiones de la subdirección administrativa financiera a su cargo.”  **Comentario de auditoria**  Las recomendaciones se encuentran en proceso, debido a que el director de la Dirección Departamental de Educación y el Subdirector Administrativo Financiero de Quiché:   1. Giraron instrucciones al jefe del departamento de recursos humanos, para que gestione y deje evidencia por escrito de las acciones realizadas para los casos reportados de sueldos pagados no devengados. 2. Giraron instrucciones para que se puedan realizar los pagos pendientes a los ex servidores públicos y deje evidencia por escrito de los casos reportados en la deficiencia. 3. Giraron instrucciones por escrito para que el jefe del departamento de Recursos Humanos, gestione y deje evidencia por escrito de los casos reportados en la deficiencia, de conformidad con los instructivos RHU-INS-14. Sin embargo, **no giraron instrucciones** al departamento de Recursos Humanos, Franja de Supervisión, Comisionados Temporales de Administración Educativa, Coordinadores Distritales y Asesoría Jurídica, para que evaluaran el proceso y establecieran los controles internos necesarios, para el reintegro de sueldos pagados no devengados.   No giraron instrucciones para que revalidaran la cantidad de Q 2,072.20, de los 2 casos reportados en la deficiencia.  No obstante, a las instrucciones giradas, no se pudo evidenciar el cumplimiento de lo recomendado, debido a que en la documentación presentada no demuestra ninguna acción por parte de los responsables. |

Guatemala 11 de noviembre de 2022